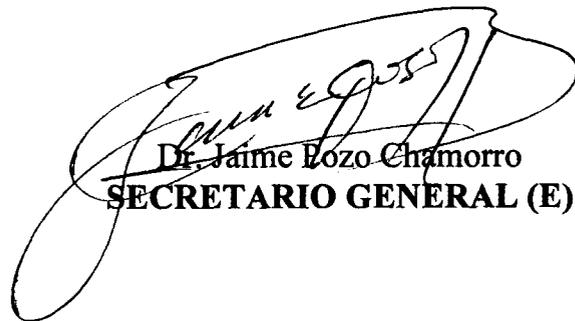




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción Nro. 0195-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por **Emperatriz Muñetones Hernández y Omar Josue Jaramillo Muñetones**, en contra de la sentencia de 23 de septiembre del 2011, dictada por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha, dentro del juicio laboral Nro. 175-2010, mediante la cual se resolvió aceptar en forma parcial la demanda y se ordena que la señora Muñetones Hernández y Omar Jaramillo Muñetones, paguen al señor Mario Javier Villacís García, la suma de USD. 8.778,43 dólares, más los intereses de ley, por concepto de indemnización laboral, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., enero 30 del 2.012


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

